REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2019-01113
Referencia: INV. DE PATERNIDAD

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con las solicitudes presentadas se dispone:

1. FIJAR FECHA para el **1° de septiembre de 2021** a las **9:00 a.m**, calenda en la que se realizará en el Instituto Nacional de Medicina Legal, la prueba de ADN ordenada en auto admisorio de la demanda, en los términos allí señalados. Por secretaría realícese el FUS y dese trámite al mismo. Igualmente infórmese a las partes, dejando las constancias de rigor.

2. Una vez se allegue el resultado de la prueba, se continuará con el trámite.

3. Notifíquese esta decisión a la Defensora de Familia que actúa ante este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. . 57,** fijado hoy **13-07-2021,** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

LMRM